



Bogotá, D.C. 29-01-2024

Señor

HELMER CASALLA LÓPEZ

Dirección: KR 75 # 76-76 Sur - Barrio Caracolí

Localidad 19 Ciudad Bolívar

Email:helmercasallas15@gmail.com

Teléfono: 3208208771

Bogotá D.C.

Asunto: **Respuesta radicado 202417000018632 del 25 de enero de 2024**

Ref: Documento de apoyo

Cordial saludo:

La Dirección de Urbanizaciones y Titulación atendiendo su solicitud con radicado contenido en el asunto, mediante la cual remite la escritura pública de cancelación de patrimonio de familia y compraventa No. 2755 del 27 de octubre de 2023, otorgada en la Notaria Cincuenta y Tres (53) del Círculo de Bogotá, por medio de la cual la señora MERCEDES PEREZ MARQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.552.708 transfiere la propiedad del predio con nomenclatura urbana KR 75 76 76 Sur a favor del señor HELMER CASALLAS LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.242.039, se permite informarle que una vez consultados los sistemas de información de la entidad se pudo establecer que este predio fue titulado por la Caja de la Vivienda Popular a favor de la señora MERCEDES PEREZ MARQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.552.708 mediante Resolución de cesión a título gratuito de bienes fiscales No. 2618 del 2 de diciembre de 2014, debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40684274 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá, Zona Sur.

No obstante lo anterior, y en consideración a que el bien inmueble precitado no hace parte de los bienes inmuebles de la entidad, sino que su naturaleza es de carácter privada no se requiere de la presentación de la escritura pública de cancelación de patrimonio de familia y compraventa No. 2755 del 27 de octubre de 2023 referenciada, en la medida que es un negocio celebrado entre particulares.

Cordialmente,



MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ
Director de Urbanizaciones y Titulación

Adjunto: SIN ANEXOS

Proyectó: EDITH GOMEZ BAUTISTA - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN



Calle 54 No. 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520

FAX: (60-1) 310 5583

www.cajaviviendapopular.gov.co

soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-Ft-125 - Version 2 - Vigente desde: 25/01/2024

